

Rawson, 15 de Diciembre de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29576/10 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Adquisición de las 5/13va. partes del inmueble identificado como circunscripción 1 sector 7 manzana 71 parcela 12 Puerto Madryn (Expte. N° 1979/07 - SIPYSP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 123 (fol. del T. C. P.); en tal sentido, atento lo dictaminado al respecto a fs. 111/112 (fol. del I. P. V. y D. U.) por parte del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Licitante Dr. Raúl Omar FERRERO y las razones aducidas en torno a la finalidad social de resguardo habitacional que se persigue, en ésta instancia no tengo observaciones que formular; ello, sin perjuicio de que se asuman, recaben y cumplan con todos los recaudos legales que involucra la formalización de un negocio jurídico como el de marras.

Sin otro particular, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 100/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas